MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT: Instruye investigación sumaria por Error Programático.-**

**Monte Patria, 24 de enero de 2017.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 986.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El formulario de notificación de eventos supuestamente atribuidos a vacunación e inmunización (ESAVI) o Error Programático, del 04 de enero de 2017;
- Los correos electrónicos entre Carolina Araya Pérez, de la Seremi de Salud Coquimbo y Cesfam El Palqui, del 05 de enero de 2017;
- El Ord. N° 001, del 06 de enero de 2017, del Jefe del Departamento de Salud Municipal;
- La Providencia del Sr. Alcalde N° 017, del 17 de enero de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Lo consignado en el formulario de notificación de eventos supuestamente atribuidos a vacunación e inmunización (ESAVI) o Error Programático, del 04 de enero de 2017, mediante el cual se señala que con fecha 27 de diciembre de 2016 funcionario de reemplazo en la Unidad de Vacunatorio del Centro de Salud Familiar El Palqui, administra por error vacuna "Nimenrix", al menor E.R.P., correspondiente al año de vida en un lactante de 5 meses 23 días, en lugar de administrar "Synflorix".
2. La necesidad de investigar los hechos.

DIRECTOR DE

**DECRETO:**

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto determinar la responsabilidad administrativa del funcionario que suministró por error vacuna "Nimenrix", al menor E.R.P., correspondiente al año de vida en un lactante de 5 meses 23 días, en lugar de administrar "Synflorix".

2. **DESÍGNASE** como investigador a doña Cecilia Cortés Zurita, Enfermera del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
"Por orden del Alcalde"

RALC/FMC/ffc
- Departamento de Salud
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Archivo Carpeta de Investigación

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURIDICA CHILE